DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.630 | Viernes 18 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2359509

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE HIDROCARBUROS PTH, CORONEL"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20230800193, de fecha 7 de agosto de 2023, el Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel", cuyo proponente es Planta de Tratamiento de Hidrocarburos.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, en la provincia de Concepción, comuna de Coronel, al interior del Parque Industrial Coronel, y considera la modificación de una actividad existente con calificaciones ambientales favorables vigentes, mediante la RCA Nº 87/2005 y RCA Nº 138/2007, contemplando aumentar la capacidad de recepción y almacenamiento de residuos entrantes, optimizando los procesos de valorización, para que como resultado adicional se incremente también la cantidad y calidad de sus productos finales, combustibles alternativos líquidos, ello, en consideración de que la Planta PTH, actualmente en operación, inició su funcionamiento con una capacidad de recepción de residuos de 600 m3/año (primera RCA), capacidad de recepción que fue aumentada a 15.600 m3/año (segunda RCA). El presente proyecto pretende aumentar esta capacidad de recepción a 22.000 m3/año.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/08/07/00d5-1091-4865-8240-87e41c42a4ad

Nelson Cortés Matamala, Director (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl